

Alimentos y medicamentos importados: beneficios y riesgos en Mendoza de la última medida de Milei

20/05/2025



El Gobierno flexibilizó este lunes la **compra en el exterior de alimentos**, sin fines comerciales **vía courier**, y no habrá que hacer trámites ante la **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)**. Si bien los especialistas de Mendoza remarcaron que el **principal impacto será en las personas que necesitan alimentos médicos específicos**, las farmacéuticas advirtieron sobre los problemas en la salud que podría *“acarrear”*.

Este último ítem hace referencia al **uso compasivo de estos productos** (que son los que utilizan algunos pacientes con

requerimientos nutricionales particulares o leches de fórmula y medicamentosas). Sin embargo, es aquí donde el **Colegio Farmacéutico de Mendoza** (Cofam) defendió el rol de la **ANMAT** y dio detalles de los riesgos sanitarios de la medida.

Para la titular del Cofam, **Beatriz Cucchi** bajo la línea de *“apertura de mercado”* se están dejando de lado cuestiones claves para la sociedad y que son cruciales para el cuidado ciudadano. El principal **conflicto** puede llegar a radicar en la falta de *“asesoramiento”* por parte del proveedor y que, de esa forma, **recaerá directamente en la salud del cliente.**

“El control que realizaba la ANMAT es súper importante. Hay medicamentos específicos que no deberían circular en el mercado por diversas cuestiones. Incluso, al comprar a distancia y por fuera del país, se corre el riesgo de que haya errores en el pedido, ya sea en la cantidad de la dosis o hasta un medicamento que no sea el indicado”, detalló.

La gestión de **Javier Milei** buscó con esta iniciativa ayudar a aquellas personas que buscan alimentos para propósitos médicos y que no se consiguen fácilmente en el país. Sin embargo, **Cucchi** dejó en claro que, al tratarse de cuestiones médicas, a la hora de comprar se debe analizar el concepto de *“riesgo-beneficio”*.



Con respecto a los **medicamentos que requieren de una receta**, la presidenta del **Cofam** aclaró que se vivirá un *“gris legal”* y se deberá leer la letra chica de la Disposición 3280/2025.

“Vos no podés dejar al libre albedrío al ciudadano. El Estado es el que tiene que controlar y velar por la salud, de ahí un argumento de porque las farmacias no son totalmente privadas”, ejemplificó en diálogo con **EL Sol**.

El impacto económico

Dado que se podrá importar un máximo de tres unidades de un mismo producto por envío, los expertos en el comercio internacional explicaron que la medida no tendrá un *“fuerte impacto”* en la economía de Mendoza y del país. Esto sumado a que las compras serán hasta **US\$ 3.000**, por lo que los mercados no deberían *“alarmarse en ningún aspecto”*.

“A nivel provincial no tendrá ninguna trascendencia, porque el foco no está bien orientado. La clave es seguir generando una baja en la carga impositiva de la Argentina, porque eso inevitablemente hará que los precios se reduzcan”, indicaron docentes de la **Licenciatura en Comercio Internacional** de la

Universos del Aconcagua.



Lejos de ser una amenaza, los especialistas aseguraron que se trata más de dar un mensaje y de seguir orientando la **economía a las políticas libertarias**. Es decir, darle la opción de que cada persona tome decisiones por su cuenta, de cómo utilizar el dinero y en qué.

Mario Bustos Carra, gerente general de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo, interpretó la decisión del Gobierno nacional como un “guiño” para concientizar al ciudadano a que no hace falta “*ir a Chile*” para conseguir el mismo producto. Sin pasar por alto de que no se trata de “*dañar*” a la economía nacional, sobre todo porque, según lo estipulado, sólo se podrán realizar un máximo de cinco envíos por persona al año.

“Esto da libertad de elección, si uno desea comprar un chocolate suizo, que por ahí no es aceptado por la ANMAT, lo puede hacer. Lo mismo con productos como el tabaco y así con muchos más. Pero esto no quiere decir que el dueño de una chocolatería en Mendoza vaya a perder toda su clientela”,

concluyó.

Con la nueva disposición, se eliminó la autorización de ingreso de alimentos para uso personal, la constancia para alimentos de uso médico compasivo o los permisos para productos provenientes de donaciones internacionales. No obstante, los **alimentos deben cumplir con lo establecido en el Código Alimentario Argentino.**

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/alimentos-y-medicamentos-importados-beneficios-y-riesgos-en-mendoza-de-la-ultima-medida-de-milei/>